



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de julio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 624/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00013005-9/2021, la Resolución Presidencia N° 788/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Carolina López Guevara, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución Presidencia N° 788/20.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 22 de septiembre de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente López Guevara presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica.

Que con fecha 04 de marzo de 2021, se ha notificado a la agente Carolina López Guevara del resultado de la junta médica.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 788/20, hasta el día 04 de marzo de 2021, conforme lo establecido en los Arts. 41 y 56 de la Resolución Presidencia N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Carolina López Guevara, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, concedida mediante Res. Pres. N° 788/20, hasta el día 04 de marzo de 2021, conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Carolina López Guevara, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 624/2021